



Resolución
3260/2019

Expediente
41019/019

Acta N°
2019/0050

VISTO: estas actuaciones por las cuales el Área de Asuntos Internacionales y Cooperación plantea la necesidad de realizar una publicación sobre la sistematización de las respuestas realizadas por los participantes del 2° Foro SIPINNA y los productos alcanzados en el mismo;

RESULTANDO: I) que en el marco de la adopción de la Convención sobre los derechos del Niño, y buscando garantizar a todos los niños/as y adolescentes de la región el pleno ejercicio de los derechos humanos, teniendo en cuenta la existencia de Sistemas de larga data, pero también de creación reciente, se evidenció la importancia de revisar las prácticas existentes con el objetivo de evaluar el funcionamiento de estos sistemas y generar insumos que permitan mejorar su implementación;

II) que en tal sentido, nuestro país realizó en el mes de octubre del año 2018 el 2° Foro Interamericano de Sistemas Nacionales de Protección Integral (SIPINNA 2018), encuentro que tuvo como objetivo principal "generar un espacio de diálogo e intercambio entre los Estados para potenciar y fortalecer los Sistemas de Protección Integral";

III) que INAU viene asesorando junto a México a Paraguay, quien realizará el 3° Foro SIPINNA en el mes de mayo de 2020;

IV) que el Área de Asuntos Internacionales y Cooperación considera necesaria la elaboración de una publicación de alcance nacional e internacional que dé cuenta de la experiencia intergeneracional, intergubernamental e intersectorial del 2° Foro SIPINNA, y a efectos de contar con dicha publicación, sugiere contratar a dos profesionales;

V) que asimismo, el Área informa que UNICEF manifestó su interés en financiar el 50% de la redacción de la referida publicación a través de la contratación de una de las/os consultoras/os necesarias/os;

VI) que el Área de Asuntos Internacionales y Cooperación informa que INAU debería aportar con la contratación de un/a consultor/a que participe en la redacción de la publicación sobre la sistematización y productos alcanzados en el 2° Foro SIPINNA;

CONSIDERANDO: I) que indicando que la modalidad más adecuada para dicha contratación es la de arrendamiento de obra, el Área adjunta de fs. 25 a 27, los Términos de Referencia propuestos para un llamado público y abierto para la contratación en dicho régimen, y el texto de contrato de arrendamiento de obra que luce de fs. 29 a 32, en el que se incorpora las observaciones realizadas en autos por la División Jurídica Notarial;

II) que la División Planificación Presupuestal señala que la forma de contrato propuesto es la de arrendamiento de obra, por un monto de \$ 109.800.- (pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos), impuestos incluidos, con el objetivo de que se realice la redacción de la publicación en el plazo de un mes, e informa que se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado;

III) que en función de la reglamentación vigente, corresponde realizar un llamado público y abierto;

IV) que la Dirección del Área de Asuntos internacionales y Cooperación propone para integrar el tribunal que intervendrá en el llamado que seleccione al/ a la profesional: a la Asesora Marianela Fernández, a la funcionaria Araceli Sánchez y a Sergio Camacho, director de Asuntos Internacionales y Cooperación;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en los artículos 33 y 38 del TOCAF, y artículo 16 de la Ley 15.977;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1°) **APROBAR** la realización de la publicación en forma conjunta con UNICEF sobre los productos emanados del 2° Foro SIPINNA.

2°) APRUÉBANSE los Términos de Referencia propuestos de fs. 25 a 27 para un llamado público y abierto para la contratación de consultoría, en régimen de arrendamiento de obra, para la elaboración de la Publicación Resumen del 2° Foro SIPINNA Uruguay 2018, y el Texto de contrato de arrendamiento de obra propuesto que luce de fs 29 a 32.

3°) DISPÓNESE la realización de un llamado público y abierto para la contratación de consultoría, en régimen de arrendamiento de obra, para la elaboración de la Publicación Resumen del 2° Foro SIPINNAS Uruguay 2018, conforme a los términos de referencia que se aprueban en el Numeral que antecede, por el plazo de un mes desde la firma del contrato, por un monto total de hasta \$ 109.800 IVA incluido (pesos uruguayos ciento nueve mil ochocientos)

4°) ESTABLÉCESE que los postulantes al llamado deberán presentar el Currículum vitae correspondiente.


5°) DESIGNAR como miembros del tribunal que tendrán a su cargo seleccionar al/a la profesional que realice la redacción en conjunto con la/el profesional proporcionado por UNICEF: a la Asesora Marianela Fernández en representación del Directorio, a la funcionaria Araceli Sánchez en representación de Comunicación Institucional de INAU y al Sr. Sergio Camacho, director de Asuntos Internacionales y Cooperación de INAU.

6°) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Comunicación Institucional, División Financiero Contable, Área de Planeamiento Estratégico y Presupuestal, y al Área de Asuntos Internacionales y Cooperación **a cuyo cargo queda la notificación a los integrantes del Tribunal designados**; hecho, pase a División Adquisiciones a cuyo cargo estará el procedimiento.

SC/SP

Fecha Acta: 06/11/2019 - Numero Acta: 2019/0050


Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU


Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU